

SANTA CRUZ, 25.11.2015

**VISTOS :**

Los antecedentes y las facultades que me confieren la ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de la Dirección de Desarrollo Comunitario Municipal de Santa Cruz, con motivo de la realización del evento "Teletón 2015" y,

**DECRETO :**

**EXENTO N° 2389 /**

1.- AUTORIZASE, la suspensión del tránsito vehicular en calle Rafael Casanova entre Ramón Sanfurgo y Plaza de Armas y calle Claudio Cancino, entre calle 21 de Mayo y calle Rafael Casanova. Lo anterior para instalación de escenario con motivo de la realización de diversos Shows y actividades artísticas por la realización del evento "Teletón 2015". Esta suspensión del tránsito vehicular se hará efectiva a partir de las 12:00 hrs. del día viernes 27 de noviembre del presente año hasta la finalización total de la actividad el día sábado 28 de noviembre del presente año.

2.- PROHIBESE, a contar de esta fecha y hora el tránsito y estacionamiento de todo tipo de vehículos por el perímetro antes mencionado.

3.- La organización del evento, implementara las barreras y las señalizaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.

4.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser conocidas por el Juzgado de Policía Local, para la aplicación de multas de 1 a 5 UTM.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**FERMIN GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GONZALO GALVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal

c.c.

- Departamento de Tránsito.
- Carabineros de Chile.
- Juzgado de Policía Local.
- Inspectores Municipales.
- Dideco.
- Departamento de Control.
- Informática
- Archivo.